

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 26 días del mes de noviembre de 2018, entre la **Asociación Bancaria (SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCO)** con domicilio constituido en Sarmiento 341 (CABA); representada en este acto por el Sr. Sergio Palazzo, Secretario General, Andrés Castillo, Secretario Adjunto Alterno, Gustavo Díaz, Secretario de Acción Gremial, Alejandra Estoup, Secretaria General Seccional Buenos Aires, Eduardo Dimas BERROZPE, Secretario de Prensa y Difusión, José María GIORGETTI, Secretario de Seccionales, Pablo REGNIER, Secretario de Finanzas, con el patrocinio letrado del Dr. Francisco ROJAS; y en representación de la **Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina Banca Especializada (ABAPPRA)**, representada por el Dr. Demetrio BRAVO AGUILAR, y como patrocinio letrado del Dr. José SANCHEZ SORONDO.

Las partes acuerdan otorgar un incremento a partir de octubre del 2018 del 12% respecto a las remuneraciones mensuales brutas, normales, y habituales correspondientes al mes de diciembre de 2017. Dicho porcentaje se aplicara también sobre todos los adicionales convencionales y no convencionales incluido el Día del Bancario.

El correspondiente retroactivo será liquidado en tres partes iguales, la Primera con los salarios del mes de Noviembre, la Segunda con el S.A.C. de Diciembre de 2018, y la Tercera con los salarios de Diciembre del 2018.

Asimismo, nos comprometemos dentro de los 5 días hábiles a presentar las planillas del desarrollo salarial correspondiente, adicionales, Día del Bancario y ROE.

Este incremento salarial no será acumulativo a lo ya dispuesto en los acuerdos celebrados el 27/04/18, 10/07/18, 28/08/18, 07/09/18.

En función de la cláusula 2 del acuerdo del 27/04/18 y a los efectos de cumplimentar la misma, el sector empresario ratifica su compromiso a mantener el poder adquisitivo del salario de los trabajadores, a cuyo fines ambas partes se comprometen a reunirse para acordar e implementar tal objetivo a partir de que las condiciones en esa materia salarial se vean alteradas.

Por último las partes solicitan al Ministerio de Producción y Trabajo la homologación del presente acuerdo.

